

ORDEN FORAL 11E/2025, de 15 de febrero, de la Consejera de Cultura, Deporte y Turismo, por la que se aprueba la convocatoria de la subvención "Ayudas a la edición para empresas editoriales y profesionales 2025". Identificación BDNS: .

REFERENCIA: **Código Expediente: 0011-1461-2025-000000**

UNIDAD GESTORA: Departamento de Cultura, Deporte y Turismo
Sección de Recursos y Desarrollo Estratégico
Tfno.:848424680 Fax:
Dirección: C/ Navarrería, Nº 39 - 31001 PAMPLONA
Correo-Electrónico: ipvpubli@navarra.es

EXPEDIENTE

Tipo de Expediente: Ayudas a la edición para empresas editoriales y profesionales 2025
Normas de aplicación: Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones

La Ley Foral 1/2019, de 15 de enero, de Derechos Culturales de Navarra señala en su Artículo 37. Ayudas y subvenciones: El departamento competente en materia de cultura establecerá anualmente subvenciones y ayudas para los sectores culturales que se determinen.

La Sección de Recursos y Desarrollo Estratégico, en el marco de la política cultural en el sector de la edición, presenta informe en el que se propone la aprobación de la convocatoria de "Ayudas a la edición para empresas editoriales y profesionales 2025", las bases reguladoras de la convocatoria, la autorización del gasto que asciende a 125.000 euros, y la publicación de esta Orden Foral y sus anexos en el Boletín Oficial de Navarra, y teniendo en cuenta que se cumplen tanto la finalidad como los requisitos y las obligaciones legalmente establecidas para autorizar el mencionado gasto y obrando en el expediente la conformidad de la Intervención Delegada.

En consecuencia, en uso de las facultades que me reconoce el Decreto Foral 256/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Cultura, Deporte y Turismo.

ORDENO

1. Aprobar la convocatoria de la subvención Ayudas a la edición para empresas editoriales y profesionales 2025.
2. Aprobar las bases reguladoras de la convocatoria, que se recogen en el Anexo de esta Orden Foral.
3. Para hacer frente a los compromisos de esta convocatoria se autorizan los créditos presupuestarios siguientes:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	EJERCICIO	IMPORTE
A20000-A2010-4709-334200: Ayudas a la edición a empresas privadas	2025	125.000,00





4. Publicar esta Orden Foral y sus Anexos en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.
5. Contra la presente convocatoria y sus bases reguladoras cabe interponer recurso de alzada ante el Gobierno de Navarra en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Pamplona, 15 de febrero de 2025

LA CONSEJERA DE CULTURA, DEPORTE Y TURISMO
Rebeca Esnaola Bermejo

